

Segundo Comunicado: "Política integral de comercialización de frijol negro Jamapa y claros (pintos y Marcela) para el ciclo agrícola otoño-invierno 2017/2018", del Estado de Nayarit".

La Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios (ASERCA), en seguimiento a los acuerdos con autoridades del sector agrícola del estado de Nayarit, para atender la solicitud de los productores de complementar el programa de acopio y comercialización del frijol del ciclo en mención (Programa), dado que han experimentado retraso en la comercialización del grano y, en consecuencia, en el ingreso por la venta del mismo, da a conocer las modificaciones a la Política Integral mencionada bajo los siguientes términos:

1. El volumen por apoyar se amplía hasta por **35 mil** toneladas de frijol que se comercialice a precio de mercado en términos de peso neto analizado (PNA), tomando como referencia las especificaciones del numeral 5.2 y la "TABLA 2 de la Norma Mexicana NMX-FF-038-SCFI-2002;
2. Se incluyen en el programa de apoyo mencionado, las variedades de frijol peruano y azufrado.

Se hace el atento recordatorio a los productores interesados en participar en el Programa, que a más tardar el **30 de mayo del año en curso**, deberán entregar ante ASERCA (Dirección Regional Occidente y/o su oficina estatal en Nayarit, directamente o a través de los centros de acopio autorizados, la información y documentación requerida para el pre-registro de la información relativa a productores, predios, superficies y volúmenes comercializados, de conformidad con el Artículo 36 del Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Apoyos a la Comercialización de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para el ejercicio 2018, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre del 2017 (Reglas).

Finalmente y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 fracciones IV y XXI, 11 último párrafo de las Reglas, se informa que la entrega de los incentivos estará sujeta al cumplimiento de los requisitos y especificaciones indicados en el AVISO que, para tal efecto, se publique en el Diario Oficial de la Federación y a la suficiencia presupuestaria.

Ciudad de México, a 14 de marzo del 2018.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"